ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación designado por la Gerente, conformado por los Doctores: **LINO GERARDO OCHOA**, Abogado - Contratista; **GUILLERMO GUZMÁN MERCADO** - Profesional Universitario Presupuesto y; **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA,** Abogada - Contratista, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **CAMPESA S.A.** identificada con NIT 800.035.606-6 y representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO RUEDA GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.249.988 de Bucaramanga - Sder., conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 177 del 19 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación) el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a la empresa **CAMPESA S.A.** identificada con NIT 800.035.606-6 y representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO RUEDA GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.249.988 de Bucaramanga - Sder.

3. Que como se puede establecer **CAMPESA S.A.,** presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:
CAMPESA S.A.
NIT. 800.035.606-6

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-7
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	8-17
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento		N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	18
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	19-80
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	81-85
9.	RUT	CUMPLE	86-99
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	100-104
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	105-106
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	107-108
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	109
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	110
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	111-112
17.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra	CUMPLE	113. Se verificó en la página web de la Policía Nacional de

	niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.		Colombia y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas.
18.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	114
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	115-116
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A
21.	Estados financieros	Aporta	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-7 y 19-80 DE LA PROPUESTA).

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

El/la proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante cualquiera de las siguientes formas: **1)** Certificaciones de experiencia expedidas por la persona natural o jurídica contratante, en las que se indique claramente el objeto del contrato, su valor, fecha de ejecución y cumplimiento satisfactorio. **2)** Actas de Liquidación del (los) contrato(s) ejecutados, en las que conste la correcta y oportuna ejecución de los mismos. **3)** Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se evidencie la inscripción de actividades, bienes o servicios relacionados con el objeto del presente proceso, con los códigos y descripciones correspondientes.

Para los efectos del presente proceso, se considerará válida la experiencia que acredite la ejecución de bienes y/o servicios identificados con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78181500	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**
78181600	**SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA**
78181900	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN**

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 24.562.245)**, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
CAMPESA S.A.	**$ 24.562.245**

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por la empresa **CAMPESA S.A.** identificada con NIT 800.035.606-6 y representada legalmente por el

señor **JORGE EDUARDO RUEDA GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 91.249.988 de Bucaramanga - Sder, cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 25 MAR 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
Abogado - Contratista

MARIA JOSE DÍAZ RUEDA
Abogada - Contratista

GUILLERMO GUZMÁN MERCADO
Profesional Universitario de Presupuesto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:29 horas del 25/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91249988,**
Apellidos y Nombres **RUEDA GONZALEZ JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** , con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Archivo C:/Users/Usuario/Downloads/consolidatedLegacyByNAME.PDF

consolidatedLegacyByNAME.PDF 1 / 260 100%

91249988 0/0

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 1 enero 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas